



**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 14 de mayo de 2015**

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25589FFDFB753439E

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE COLMENAR VIEJO DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016**

**OBJETO:** Constituye el objeto de la presente licitación la realización del servicio de Festejos Taurinos durante la celebración de la Feria en honor a la Virgen de los Remedios del año 2015 y 2016. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**FECHAS, FESTEJOS y HORARIOS PREVISTOS:** La Feria programada para el año 2015 contará con los siguientes festejos en los días señalados:

|                            |                           |          |
|----------------------------|---------------------------|----------|
| DIA JUEVES 27 DE AGOSTO    | DESECAJONAMIENTO DE RESES | 20:00 h. |
| DÍA SÁBADO 29 DE AGOSTO    | NOVILLADA CON PICADORES   | 18:30 h. |
| DÍA DOMINGO 30 DE AGOSTO   | CORRIDA DE TOROS          | 18:30 h. |
| DÍA LUNES 31 DE AGOSTO     | CORRIDA DE TOROS          | 18:30 h. |
| DÍA MARTES 1 DE SEPTIEMBRE | NOVILLADA SIN PICADORES   | 18:30 h. |

Para el año 2016 el calendario será el siguiente:

|                          |                           |          |
|--------------------------|---------------------------|----------|
| DIA JUEVES 25 DE AGOSTO  | DESECAJONAMIENTO DE RESES | 20:00 h. |
| DÍA SÁBADO 27 DE AGOSTO  | NOVILLADA CON PICADORES   | 18:30 h. |
| DÍA DOMINGO 28 DE AGOSTO | CORRIDA DE TOROS          | 18:30 h. |
| DÍA LUNES 29 DE AGOSTO   | CORRIDA DE TOROS          | 18:30 h. |
| DÍA MARTES 30 DE AGOSTO  | NOVILLADA SIN PICADORES   | 18:30 h. |

**PRECIOS MÁXIMOS. PROPUESTA DE PRECIOS y ABONOS:** A continuación se relacionan los precios máximos permitidos (IVA INCLUIDO), tanto en las entradas individuales como en los abonos.

- a. SOL (tendidos 3 – 4 )  nov.  sin.  Abono



Primera Tenencia de Alcaldía. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

NOMBRE: César de la Serna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2F9FAB96A73B30941A1  
PUESTO DE TRABAJO: Gov. Concejál Hacienda  
FECHA DE FIRMA: 12/06/2015  
HASH DEL CERTIFICADO: 47DD66A52FD7EBAC7AE172A86CECAC65E98790D



**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 14 de mayo de 2015**

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25589FFDFB753439E

|    |                                 |              |             |             |       |
|----|---------------------------------|--------------|-------------|-------------|-------|
|    | i. General tendido:             | 30 €         | 20 €        | 10 €        | 60 €  |
| b. | <b>SOL Y SOMBRA ( 2 – 5)</b>    | <b>corr.</b> | <b>nov.</b> | <b>sin.</b> |       |
|    | i. General tendido:             | 35 €         | 25 €        | 15 €        | 75 €  |
|    | ii. Contrabarrera:              | 40 €         | 30 €        | 20 €        | 90 €  |
|    | iii. Barrera:                   | 50 €         | 40€         | 30 €        | 120 € |
| c. | <b>SOMBRA (tendidos 1 – 6):</b> | <b>corr.</b> | <b>nov.</b> | <b>sin.</b> |       |
|    | i. General tendido:             | 40 €         | 30 €        | 20 €        | 90 €  |
|    | ii. Contrabarrera:              | 60 €         | 40 €        | 30 €        | 130 € |
|    | iii. Barrera:                   | 80 €         | 60€         | 40 €        | 180 € |

Los licitadores deberán presentar su PROPUESTA DE PRECIOS y ABONOS tomando como límite la presente tabla de precios máximos. Los precios propuestos deberán incluir el IVA.

Cualquier oferta que presenten, siga esta u otra estructura de precios, deberá respetar los precios máximos aquí establecidos.

Todos los abonos tendrán una reducción de un 15 % para los siguientes colectivos:

- Mayores de 65 años
- Parados de larga duración
- Peñas Taurinas
- Niños menores de 16 años

El licitador podrá proponer la entrada gratuita de los menores de 10 años.

**PROPUESTA DE FERIA:**

- a. Corridos de Toros: Los licitadores acreditarán en su oferta el compromiso de contratación de los toreros que integran los carteles de los festejos taurinos. En este tipo de festejos participarán prioritariamente las primeras figuras del toreo. En todo caso, los carteles cumplirán con los siguientes requisitos:

1. El cartel de la corrida de toros del **domingo día 30 de agosto de 2015** deberá contener, al menos, dos matadores de toros que podrán ser del grupo X o del grupo Y, punto 1 del anexo 1 de este pliego.
2. El cartel de la corrida de toros del **lunes día 31 de agosto de 2015** deberá contener un matador de toros de los recogidos en el grupo X. Asimismo otro matador del cartel podrá ser, o bien del grupo X, o bien del grupo Y.

Primera Tenencia de Alcaldía. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C



NOMBRE: César de la Serna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC25589FFDFB753439E  
PUESTO DE TRABAJO: Gov. Concejál Hacienda  
FECHA DE FIRMA: 12/05/2015  
HASH DEL CERTIFICADO: 47DD068A52F7EBAC7AE172A86CECAC65E98790D



**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 14 de mayo de 2015**

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25589FFDFBAB753439E

3. Respecto de las ganaderías a lidiar, los licitadores acreditarán la contratación de ganaderías de reconocido prestigio. Las reses seleccionadas tendrán presentación y trapío impecable de acuerdo a las características de la propia ganadería. Para el cartel de la corrida de toros del **domingo día 30 de agosto** la ganadería deberá acreditar la contratación de una de las ganaderías recogidas en los Grupos A y B, del punto 3, del anexo 1 de este pliego.

b. Novillada con Caballos: En estos festejos participarán prioritariamente las primeras figuras del escalafón novilleril del momento. El cartel propuesto contendrá al menos, un novillero propuesto por la Escuela Taurina local. Los otros dos puestos serán cubiertos de manera prioritaria por los novilleros relacionados en el grupo Z del Punto 2, Novilleros con caballos, del anexo 1 de este pliego.

Los licitadores podrán proponer la realización de un Concurso de Ganaderías (presentando o acreditando la contratación de ganaderías de reconocido prestigio de entre las recogidas en los Grupos C y D, del punto 4, Ganaderías para la Novillada con Picadores, del anexo 1 de este pliego.

c. Novillada sin caballos: Los licitadores ofrecerán en primer lugar la participación en los carteles a los alumnos de la Escuela Taurina local. Caso de no completar el cartel, el empresario deberá proponer las figuras más destacadas de este escalafón taurino.

Igualmente, para la novillada sin picadores, los licitadores propondrán ganaderías entre las más punteras de la zona.

Todos los festejos propuestos podrán adoptar las múltiples formas que este tipo de espectáculos pueden adoptar (mano a mano, ocho toros, concurso de ganaderías, mixtas etc.). Los festejos deberán comenzar a las 18:30 horas, salvo propuesta expresa y debidamente aceptada por la representación Municipal.

En todos los festejos, las reses seleccionadas tendrán una presentación y trapío impecable, de acuerdo a las características de la propia ganadería. El empresario se obliga a presentar un mínimo de tres sobreros aptos para la lidia en cada festejo. Cuando alguna res fuese rechazada por la Presidencia, el empresario tendrá la obligación de presentar otra de la misma ganadería y con suficiente trapío y, si no fuera posible, de otra ganadería puntera en consenso con la representación municipal.





**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 14 de mayo de 2015**

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25589FFDFBAB753439E

Para el año 2016 el empresario se compromete a mantener la categoría de los carteles según la propuesta realizada para 2015 objeto de valoración y a tal fin, presentará ante el Ayuntamiento y con un mínimo de 3 meses de antelación al desarrollo de la Feria, propuesta de carteles para su aprobación.

**PROPUESTA DE PUBLICIDAD DE LA FERIA Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN.** El empresario presentará para su valoración una propuesta de Publicidad de la Feria y Actividades de Promoción. En esta propuesta recogerá una relación de todas las acciones que tiene previsto realizar para dar publicidad y promocionar la feria. A continuación se enumeran una serie de estas actividades, sin que se trate de una lista cerrada, ni obligatoria:

- Pegada de carteles
- Emisión de cuñas de radio en las radios locales
- Anuncios en los Medios de Comunicación escritos
- Anuncios en Carteles de Gran Formato
- ...

Se deberá incluir una breve descripción de cada una de las actividades propuestas, así como la duración estimada de la misma y el periodo durante el cual se desarrollará. También, si fuera posible, el volumen estimado de personas que recibirán pasivamente los efectos de la campaña.

**COMPETENCIAS MUNICIPALES DENTRO DEL CONTRATO:** No obstante de la gestión privada de la plaza de toros, el Ayuntamiento se reserva la competencia para la realización de las siguientes tareas:

- a. Apertura de Temporada de la Plaza de Toros. En este sentido, el Ayuntamiento se encargará de todas las gestiones asociadas a esta apertura.
- b. Contratación de la Banda de Música para los Festejos.
- c. Realización y contratación de otros festejos taurinos asociados con las fiestas patronales (suelta de vacas, encierro de bueyes...)
- d. Mantenimiento integral de la Plaza de toros.
- e. Realización del Acto de Presentación de los Carteles de la Feria
- f. Vigilancia de los corrales
- g. Nombramiento del Presidente y Asesor artístico de los festejos





**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 14 de mayo de 2015**

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25589FFDFB753439E

**COMPETENCIAS DEL EMPRESARIO DENTRO DEL CONTRATO:** Exceptuadas las competencias señaladas en el anterior epígrafe, corresponderá al Empresario la totalidad de las actuaciones y contrataciones necesarias para el buen desarrollo de la Feria. A título indicativo se relacionan algunas de las más importantes.

- a. Tramitación de expediente administrativo de los festejos
- b. Pago de Tasas
- c. Contratación de Toreros y cuadrillas
- d. Contratación de las reses a lidiar
- e. Pago de los honorarios de los Mayorales
- f. Contratación de transporte de las reses
- g. Contratación de la cuadra de caballos
- h. Contratación de Taquilla (taquilleros)
- i. Contratación del Equipo Médico y UVI móvil para los festejos taurinos
- j. Emisión de las entradas de cada festejo (hardware y software de gestión)
- k. Contratación de porteros y acomodadores
- l. Contratación del personal de plaza (puertas, tablilla, areneros, corraleros...)
- m. Contratación de la retirada de los toros al matadero
- n. Contratación de los seguros obligatorios
- o. Realización, impresión y difusión de los carteles de la feria
- p. Contratación de las Mulillas
- q. Compra del pienso y alfalfa necesarios para las reses en los corrales
- r. Adquisición de Banderillas y Puyas
- s. Servicio de Almohadillas
- t. Servicio de Bar
- u. Contratación de la Publicidad de la Feria
- v. Promoción de la Feria en los diferentes medios de comunicación
- w. Cualquiera otra no recogida en este artículo que sea necesaria para conseguir el buen desarrollo de los festejos taurinos

**CALENDARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El desarrollo del contrato contemplará necesariamente los siguientes puntos:

1. Reseña del ganado: antes del 1 de julio
2. Presentación al Ayuntamiento del programa taurino para 2015: antes de 31 de julio





**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 14 de mayo de 2015**

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25589FFDFBAB753439E

3. Presentación de los carteles: antes del 10 de agosto
4. Pegada de carteles y promoción de la Feria: libre o antes del 15 de agosto
5. Apertura de Taquilla para venta de abonos: libre o desde el 15 de agosto, ininterrumpido

**FACTURACIÓN AL AYUNTAMIENTO:** El Empresario facturará al Ayuntamiento por los servicios prestados una vez finalizada la Feria Taurina de 2015 y toda vez que el empresario haya acreditado haber hecho frente a todas las obligaciones contraídas en desarrollo de la Feria Taurina.

**PLAZA DE TOROS.** Las características de la plaza y las condiciones de concesión son las siguientes:

1.- Capacidad: 9.500 localidades. La apertura de la Plaza marcará el máximo aforo posible. Posteriormente, y de común acuerdo con el Ayuntamiento, la empresa podrá reducir este, mediante la instalación de lonas en las zonas de gradas de la plaza de toros a fin de conseguir un mayor ambiente y adaptar el aforo al momento que vive la fiesta en nuestro municipio. Acordada la reducción de aforo, este quedará limitado a 5.839 personas.

2.- Callejón: El Ayuntamiento se reserva la utilización del callejón de la plaza, poniendo a disposición de la Empresa 2 burladeros.

3. Palco Presidencial: Igualmente el Ayuntamiento se reserva la totalidad de las localidades del palco presidencial a fin de cubrir sus necesidades protocolarias.

4.- Enfermería: El Ayuntamiento contratará a ASISTENCIA SERVICIOS SANITARIOS, MARÍA DE LOS ÁNGELES, S.L. la dotación de la enfermería (instrumental, medicamentos) a fin de proceder a la apertura de la plaza durante el año 2015. De esta manera, el empresario deberá coordinarse con esta empresa a fin de dotar a la plaza de los servicios médicos necesarios durante la celebración de la Feria.

**RESERVA DE LOCALIDADES.** El Ayuntamiento entregará a la empresa concesionaria listado de abonados del año anterior a fin de que puedan reservar las mismas localidades antes de proceder a su venta. Esta reserva de localidades tendrá un ofrecimiento mínimo de 3 días antes de la puesta a la venta general de las entradas.

En Colmenar Viejo a 4 de mayo de 2015

**César de la Serna Moscol**  
I Teniente de Alcalde





**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 14 de mayo de 2015**

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25589FFDFBAB753439E

## Anexo I: CLASIFICACIONES

A los efectos de la valoración de las ofertas, se considerará la siguiente clasificación de los matadores de toros y novilleros:

### 1. MATADORES DE TOROS:

**Grupo X:** José Tomás, Morante de la Puebla, Alejandro Talavante, José María Manzanares, El Juli, Enrique Ponce, Miguel Angel Perera, Sebastián Castella, Triunfador de Sevilla 2014 ó 2015, Triunfador de San Isidro 2013, 2014 ó 2015, Triunfador de Colmenar Viejo 2014 o cualquier torero que haya cortado 2 orejas en alguna plaza de primera durante el año 2015 en una sola tarde.

**Grupo Y:** Toreros de reconocido prestigio con al menos 5 trofeos en plazas de primera o segunda categoría durante las temporadas 2014 y 2015. Diego Urdiales, Juan José Padilla, El Fandi, Iván Fandiño, El Cid, Finito de Córdoba, Antonio Ferrera, Manuel Escribano, Manuel Díaz "El Cordobés", Juan del Álamo, Diego Silveti, Joselito Adame, Alberto Aguilera, Arturo Zaldivar, Pepe Moral, Antonio Nazaré, Víctor Barrio y los toreros locales.

### 2. NOVILLEROS CON CABALLOS:

**Grupo Z:** Roca Rey, Ginés Marín, Varea, Triunfador de Sevilla 2014 ó 2015, Triunfador de San Isidro 2014 ó 2015, Triunfador de Colmenar Viejo 2014 o cualquier novillero que haya estado dentro de los 15 primeros puestos en el escalafón novilleril de 2014.

### 3. GANADERÍAS PARA CORRIDA DE TOROS DEL DOMINGO 30 DE AGOSTO:

**Grupo A:** Principales ganaderías de la zona. Flor de Jara, Angel Luis Peña, José Vázquez, Los Eulogios, Aurelio Hernándo...

**Grupo B:** Corridas de toros lidiadas en Madrid y Sevilla durante los dos últimos años.

### 4. GANADERÍAS PARA NOVILLADAS CON PICADORES:

**Grupo C:** Principales ganaderías de la zona. Flor de Jara, Angel Luis Peña, José Vázquez, Los Eulogios, Aurelio Hernándo, El Retamar...

**Grupo D:** Novilladas picadas lidiadas en Madrid y Sevilla durante los dos últimos años.







**Colmenar Viejo**

**DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 14 de mayo de 2015**

**Fdo. Digitalmente  
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25589FFDFBAB753439E

**ANEXO 2: ESTUDIO ECONÓMICO DE LA FERIA DE LOS REMEDIOS 2015**

El presente estudio se ha realizado sobre las siguientes variables:

- a. Sobre el precio máximo por entrada permitido por el pliego
- b. Sobre una asistencia del 50 % sobre el aforo limitado (incluye corrección del 15% por venta de abonos)
- c. Sobre 2 corridas de toros, una novillada con picadores y otra sin picadores

Primera Tenencia de Alcaldía. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

|               |                                 |                   |
|---------------|---------------------------------|-------------------|
| <b>GASTOS</b> | ESTIMACIÓN                      |                   |
|               | HONORARIOS TOREROS Y NOVILLEROS | <b>155.811,00</b> |
|               | ESTIMACIÓN                      |                   |
|               | HONORARIOS GANADEROS            | <b>72.600,00</b>  |
|               | ESTIMACIÓN                      |                   |
|               | GASTOS GENERALES                | <b>70.156,29</b>  |
|               |                                 | <b>298.567,29</b> |

|                 |                               |                   |
|-----------------|-------------------------------|-------------------|
| <b>INGRESOS</b> | ESTIMACIÓN                    |                   |
|                 | POR VENTA DE ENTRADAS         | <b>213.595,87</b> |
|                 | ESTIMACIÓN                    |                   |
|                 | POR VENTA DE CARNE            | <b>7.500,00</b>   |
|                 | ESTIMACIÓN                    |                   |
|                 | POR VENTA DE PUBLICIDAD       | <b>10.000,00</b>  |
|                 | ESTIMACIÓN                    |                   |
|                 | POR SERVICIO BAR/ALMOHADILLAS | <b>7.500,00</b>   |
|                 |                               | <b>238.595,87</b> |

**DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS - 59.971,42**



NOMBRE: César de la Serna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2F9FAB96A73B30941A1  
PUESTO DE TRABAJO: Gov. Concejál Hacienda  
FECHA DE FIRMA: 12/06/2015  
HASH DEL CERTIFICADO: 47DD66A52FD7EBAC7AE172A86CECAC65E98790D